



NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RIOBAMBA
 EXTRACTO



Escritura N°:		20150601001P02450					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	AJLLA ERAZO MARCO IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602090532	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VILLACRES BENALCAZAR TARJELIA VIOLETA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602114720	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CALI ESCUDERO NELSON BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602191231	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CHIMBORAZO		RIOBAMBA			MALDONADO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		9 PARTICIPACIONES. VALOR INDIVIDUAL DE PARTICIPACIÓN \$2,00. VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES: \$18,00.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		18,00					


 NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RIOBAMBA



1 FACTURA No. 001-002-000006457
2 NUMERO DE LIBRO 20150601001P02450
3 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN
4 CAPITAL SOCIAL DE ECOLOGICO TRANSPORTE
5 URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES CIA. LTDA.
6 QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑOR MARCO
7 IVAN AULLA ERAZO Y SEÑORA TARJELIA VIOLETA
8 VILLACRES BENALCAZAR A FAVOR DEL SEÑOR
9 NELSON BOLIVAR CALI ESCUDERO.-

10 Copias dadas: 1era., 2da., 3era.-

11 En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de
12 Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy
13 JUEVES ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE,
14 ante mí Doctora MIRIAM HORTENSIA CORONEL
15 SACOTO, Notaria Primera de este Cantón, comparecen
16 por una parte, los cónyuges señor MARCO IVAN AULLA
17 ERAZO Y SEÑORA TARJELIA VIOLETA VILLACRES
18 BENALCAZAR; y, por otra parte, el señor NELSON
19 BOLIVAR CALI ESCUDERO. Los comparecientes
20 declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado
21 civil casados, hábiles e idóneos para contratar y obligarse,
22 a quienes de conocerles en virtud de exhibirme sus
23 respectivas cédulas de ciudadanía en este acto, doy Fe; y
24 dicen: Que tienen a bien que se eleve a escritura pública
25 el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor
26 literal es el siguiente: SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el

1 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
2 incorporar una que contenga el acto societario de
3 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el capital
4 social de ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y
5 SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CÍA.
6 LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas:
7 CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:
8 Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente
9 escritura, por una parte, en calidad de CEDENTE, los
10 cónyuges señor MARCO IVAN AULLA ERAZO Y
11 SEÑORA TARJELIA VIOLETA VILLACRES
12 BENALCAZAR; y, por otra parte, en calidad de
13 CESIONARIO, el señor NELSON BOLIVAR CALI
14 ESCUDERO. Todos mayores de edad, ecuatorianos,
15 domiciliados en la Ciudad de Riobamba, legalmente
16 capaces para contratar y contraer obligaciones.
17 CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-
18 Mediante escritura pública celebrada el siete de
19 Noviembre del dos mil uno, ante el Notario Público del
20 cantón Penipe señor Jorge Enrique Villa, e inscrita en el
21 Registro Mercantil del Cantón Riobamba con el número
22 379 de veintisiete de Noviembre del dos mil uno, se
23 constituyó la compañía de responsabilidad limitada
24 ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS
25 AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA., con
26 domicilio principal en la Ciudad y Cantón Riobamba.-



1 DOS.- El cedente señor MARCO IVAN AULLA ERAZO
2 suscribió la escritura de constitución antes descrita,
3 estado civil de casado con la señora TARJELIA VIOLETA
4 VILLACRES BENALCAZAR, en tal virtud en la
5 actualidad es propietario de treinta participaciones del
6 valor de dos dólares de los Estados Unidos cada una, en el
7 capital social de la compañía.- TRES.- La Junta General
8 Universal de Socios de la compañía realizada el veintiocho de
9 Noviembre del dos mil catorce, AUTORIZÓ al señor
10 MARCO IVÁN AULLA ERAZO, para que ceda y
11 transfiera nueve participaciones del valor de dos dólares de
12 los Estados Unidos de América, cada una, de las que tiene en
13 el capital social de la compañía, a favor del señor
14 NELSON BOLIVAR CALI ESCUDERO, en los términos
15 que constan en el acta respectiva de la Junta General
16 Universal de Socios, la misma que se agrega como
17 documento habilitante.- TERCERA.- TRANSFERENCIA
18 DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos,
19 los comparecientes en las calidades invocadas, proceden a
20 suscribir la presente escritura de TRANSFERENCIA DE
21 PARTICIPACIONES en el capital social de ECOLÓGICO
22 TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS
23 AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA., de
24 conformidad con los términos que a continuación se
25 expresan: PRIMERO.- TRANSFERENCIA.- Por el
26 presente instrumento: El señor MARCO IVAN AULLA

1 ERAZO conjuntamente con su cónyuge señora TARJELIA
2 VIOLETA VILLACRES BENALCAZAR, ceden y
3 transfieren a perpetuidad con todos los derechos que le
4 son inherentes nueve participaciones del valor de dos
5 dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en el
6 capital social de la compañía a favor del señor NELSON
7 BOLIVAR CALI ESCUDERO.- SEGUNDO.- PRECIO: El
8 precio que los cesionarios pagan, es el de DOS DÓLARES
9 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$.2.00) POR
10 CADA UNA DE LAS PARTICIPACIONES que se
11 transfieren, pago que se efectúa en moneda de curso legal
12 y a entera satisfacción de los cedentes, quienes
13 expresamente manifiestan haberlo recibido, razón por la
14 que renuncian a cualquier reclamo actual o futuro por
15 éste concepto. TERCERO.- ACEPTACIÓN.- Los
16 comparecientes, tanto cedentes cuanto cesionario, acepta
17 expresamente la presente transacción en todas sus partes,
18 por convenir a sus intereses. CUARTO.- ANOTACIÓN.-
19 En virtud de la aceptación anotada anteriormente,
20 legalizada la presente escritura, se procederán a la
21 anotación correspondiente en el libro de socios y
22 participaciones de la compañía así como también en
23 sentar razón del contenido del mismo, tanto en la Notaría
24 donde reposa el instrumento de constitución cuanto en el
25 Registro Mercantil del cantón Riobamba, todo de
26 conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de



1 la Ley Compañías vigente; se procederá así mismo a la
2 emisión de los certificados de aportación correspondiente
3 al cesionario, previo anulación del que se otorgó a favor
4 del cedente. CLÁUSULA CUARTA.- La cuantía de la
5 presente escritura asciende al valor de las participaciones
6 transferidas, esto es DIECIOCHO DÓLARES DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$.18,00). Usted
8 señor(a)(ita) Notario(a) se servirá agregar las demás
9 formalidades de estilo para la perfecta validez y firmeza
10 de este documento que es elevado a escritura pública.
11 Firmado) Abogado Carlos Ponce A., con matrícula
12 profesional número cero seis guión dos mil diez guión diez
13 del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta fielmente
14 transcrita, los comparecientes hacen suyas las
15 estipulaciones constantes en la minuta inserta, la
16 aprueban en todas sus partes y ratificándose en su
17 contenido, la dejan elevada a escritura pública para que
18 surta los efectos legales consiguientes.- Leída que le fue la
19 presente escritura, íntegramente a los otorgantes por mí,
20 se afirma, en su contenido y para constancia lo firman en
21 unidad de acto junto conmigo la Notaria que doy fe.-

22

23

24

25 
Marco Iván Aulla Erazo

26 C.C.060209053-2



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

Tarjelia Violeta Villacrés Benalcázar



Tarjelia Violeta Villacrés Benalcázar,
C.C.060211472-0

Nelson Bolívar Cufi Escudero



Nelson Bolívar Cufi Escudero
C.C.060219123-1

Miriam Hortensia Coronel Sacoto



Dra. Miriam Hortensia Coronel Sacoto
Notaria Pública Primera del Cantón Riobamba

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia sellada, signada y firmada en el lugar y fecha de su celebración.



Miriam Hortensia Coronel Sacoto

DRA. MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDITACIÓN

N. 060211472-0



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLACRES BENALCAZAR
TARJELIA VIOLETA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PERIPE
FECHA DE NACIMIENTO 1968-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
MARIDO N/A/M
AULLA ENAZO

ESTADO EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLACRES LUIS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BENALCAZAR FANNY GLADIS
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

13

RIOBAMBA
2014-10-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-13





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE EMISIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

060211472-0 050 - 0200

VILLACRES BENALCAZAR TARJELIA VIOLETA
CHIMBORAZO RIOBAMBA
MALDONADO
DUPLICADO USD: 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO - 60
4096829 23/02/2014 11:18:43



15230

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CECILLIA CIUDADANIA No. 050209053-2

AULLA ERAZO MARCO IVAN
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

25 DICIEMBRE 1967

001-1 0037 00073

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU 1967



JOHN DEL CERRILLO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

TARJETA VIOLETA VILLACRES

SECUNDARIA EMPLEADO 13

CHILES OCTAVIO AULLA

LIZ MARIA ERAZO

RIOBAMBA

16/05/2009

16/05/2009

REN 1466815



PULGAR DERECHO

15231

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

004

004 - 0169 0602090532

NUMERO DE CERTIFICADO CECILLA
AULLA ERAZO MARCO IVAN

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	RIOBAMBA	8
CANTÓN	LIZARZABURU	ZONA

REPRESANTANTE DE LA LISTA

ESPACIO EN
BLANCO

13

15233

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0262 0602191231
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CALI ESCUDERO NELSON BOLIVAR

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA LA MATRIZ 1
GUANO CANTÓN ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA LISTA



**ESPACIO EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 23

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /RIOBAMBA /11/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016


HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA. 15234

En la Ciudad de Riobamba, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil catorce, a las 08:00 horas, en el local ubicado en el inmueble identificado con el No. 28 de la manzana "D" de la Ciudadela "ASOCIACIÓN DE QUIMIANOS" pasaje C y pasaje "D" (sector de la plaza de hierbas), en esta Ciudad de Riobamba, se reúnen los socios de la compañía ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA.

- 1.- Carlos Octavio Aulla Aulla, por sus propios derechos, con cuarenta y un participaciones de dos dólares cada una;
- 2.- Carlos Marcelo Aulla Erazo, por sus propios derechos, con ochenta participaciones de dos dólares cada una;
- 3.- Marco Iván Aulla Erazo, por sus propios derechos, con treinta participaciones de dos dólares cada una;
- 4.- Carla Veronica Aulla Villacrés, por sus propios derechos, con dos participaciones de dos dólares cada una
- 5.- Segundo Francisco Reino Chinlli, por sus propios derechos, con nueve participaciones de dos dólares cada una
- 6.- José Luis Jácome Guevara, por sus propios derechos, con nueve participaciones de dos dólares cada una
- 7.- Carlos Alberto Jácome Montufar, por sus propios derechos, con nueve participaciones de dos dólares cada una
- 8.- José Jonny Nieto Ruiz, por sus propios derechos, con ocho participaciones de dos dólares cada una
- 9.- Luis Heriberto Paguay Tenemaza, por sus propios derechos, con una participación de dos dólares.
- 10.- Martha Cecilia Prieto Alulema, por sus propios derechos, con nueve participaciones de dos dólares cada una
- 11.- De Lourdes Noemi Rosero Arevalo, por sus propios derechos, con una participación de dos dólares.
- 12.- Tarjelia Villacrés Benalcázar, por sus propios derechos, con

una participación de dos dólares.

Dando un total de doscientas participaciones de dos dólares cada una en los Estados Unidos de Norteamérica, cada una.

Los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, razón por la que acuerdan en sesión de Junta General Universal de socios previamente aprueban conocer y resolver el siguiente orden del día:



AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

CAR

Bajo la presidencia de su titular Carla Verónica Aulla Villacrés y actuando como secretaria la Gerente General señora Tarjelia Violeta Villacrés Benalcázar, se instala la sesión y se pasa a tratarse el orden del día aprobado:

CAI

AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES

1.- La señora De Lourdes Noemi Rosero Arévalo, expresa que desea transferir a favor de José Jonny Nieto Ruiz, una participación de dos dólares, que posee dentro de esta compañía, por lo que solicita a esta Junta la autorización.

MA

Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se autoriza a la señora De Lourdes Noemi Rosero Arévalo, para que realice la transferencia de participaciones cuya autorización ha solicitado.

CA

2.- El señor Marco Iván Aulla Erazo, expresa que desea transferir a favor del señor NELSON BOLIVAR CALI ESCUDERO, nueve participaciones de dos dólares, de las que posee dentro de esta compañía, por lo que solicita a esta Junta la autorización.

S

J

Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se autoriza al señor Marco Iván Aulla Erazo, para que realice la transferencia de participaciones cuya autorización ha solicitado.

vez agotado el orden del día, se concede un receso para la
 acción del acta, luego de lo cual, siendo las once horas, quince
 minutos se reinstala la sesión se da lectura al acta y se la aprueba
 cuando para constancia y validez los asistentes.



RENCIA DE

Carlos Aulla
 CARLOS OCTAVIO AULLA AULLA

Aulla Villacrés y
 para Tarjelia
 dón y se pasa a

Carlos Marcello Aulla Erazo
 CARLOS MARCELO AULLA ERAZO

ENCIAS DE

Marco Iván Aulla Erazo
 MARCO IVÁN AULLA ERAZO

ilo, expresa que
 ieto Ruiz, una
 esta compañía,

Carla Verónica Aulla Villacrés
 CARLA VERÓNICA AULLA VILLACRÉS

os, se autoriza a
 ra que realice la
 i ha solicitado.

Segundo Francisco Reino Chinlli
 SEGUNDO FRANCISCO REINO CHINLLI

desea transferr
 UDERO, nueve
 dentro de esta
 ización.

José Luis Jácome Guevara
 JOSÉ LUIS JÁCOME GUEVARA

3, se autoriza al
 ransferencia de

Carlos Alberto Jácome Montufar
 CARLOS ALBERTO JÁCOME MONTUFAR

**ESPACIO EN
 BLANCO**

JOSÉ JONNY NIETO RUIZ

LUIS HERIBERTO PAGUAY TENEMAZA

MARTHA CECILIA PRIETO ALULEMA

DE LOURDES NOEMI ROSERO AREVALO

TARJELIA VILLACRÉS BENALCÁZAR



ESPACIO
EN BLANCO

